

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1913-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 4 al 6 de julio de 2023, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: *“Vigésima Cuarta Reunión Regional de Autoridades Nacionales de los Estados Parte en América Latina y el Caribe.”*

2° La participación de la Ing. Xiomara Jiménez Soto, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental, ya que es la encargada de los temas relacionados con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y ha participado anteriormente en estas reuniones como coordinadora técnica de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (ANAQ).

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ing. Xiomara Jiménez Soto, cédula de identidad N° 1-0580-0060, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“Vigésima Cuarta Reunión Regional de Autoridades Nacionales de los Estados Parte en América Latina y el Caribe”***, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 4 al 6 de julio del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 03 de julio y regresando el 07 de julio del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 03 al 07 de julio de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

MGG. Ficha: 23-0483